MUNICIIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 12.259 - 12 .=/

PUERTO MONTT, *29 de Diciembre de 2009.-*

VISTOS:

a) *Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1 – 3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, El D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estafuto Docente, la Ley 20.314/08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;*

TENIENDO PRESENTE:

a.-) *La necesidad de comunicación entre la DEM y diferentes establecimientos educacionales del sector rural, así como estamentos del Municipio.-*

b.-) *El Contrato suscrito con fecha 13.11.2009 entre la Dirección de Educación Municipal y Entel PCS para el suministro de servicio público de Telefonía Móvil, con costo de $250.000.- mensual más I.V.A. incluido, correspondiente al Plan 815 SGO controlado.-*

c.-) *El Decreto Exento N° 5.058 del 09.08.2005 de la Municipalidad de Puerto Montt - Dirección de Educación Municipal.-*

d.-) *La Solicitud de ampliación minutos en Plan de Telefonía Móvil de 2.000 a 3.000 minutos, con visto bueno del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt.*

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, *el Decreto Exento N° 5.058 del 09.08.2005.-*

2° RATIFIQUESE, *la entrega de cuatros celulares a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal en los términos y condiciones que se detalla:*

MARCA	*MODELO*	*SERVICIO*	*FUNCIONARIO*	*CARGO*	*MENSUAL IVA INCLUIDO*
NOKIA	*3500*	*98202760*	*LUIS PEROTI NAVARRO*	*DIRECTOR DEM*	*$110.000.-*
NOKIA	*3500*	*91597562*	*HUGO AVENDAÑO GOMEZ*	*JEFE UTP*	*$40.000.-*
NOKIA	*3500*	*91597564*	*LUIS FUENTES SOTO*	*JEFE DPTO EQUIP*	*$50.000.-*
NOKIA	*3500*	*91597563*	*DANTE SIGOÑA*	*JEFE TRASPORTE*	*$50.000.-*
					TOTAL $250.000.-

DEJESE CONSTANCIA QUE:

a) *Las llamadas que se realicen deberán ser sólo atingentes al servicio.-*

b) *Se descontará a través de Planilla de Remuneraciones aquellos valores que excedan del monto mensual máximo asignado.-*

c) *En casos de pérdida del equipo móvil, este deberá ser repuesto por el funcionario accediendo a que se le sea descontado de sus Remuneraciones por el monto equivalente al valor del aparato.-*

d) *Sólo en aquellos casos en que existan actividades como Concursos Públicos, de Evaluación y Preparación Padem y otras de similar naturaleza, se autorizará exclusivamente al Director de Educación un adicional de 200 Minutos equivalentes a un costo de $11.424.- I.V.A. incluido, no obstante deberá ser autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna.-*

ANÓTESE, DESE COPIA A CADA FUNCIONARIO, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE SCHMIDT BILLEKE
Secretario Municipal

LUIS PEROTI NAVARRO
Director de Educación Municipal